



# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho

## “HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS DEL T.U.O. DE LA LEY N.º 27444 EN NORMATIVA INTERNA DE COLEGIO PROFESIONAL”

Trabajo de suficiencia profesional para optar al título profesional de:

**Abogado**

**Autores:**

Angelica Cecilia Vargas Arias

Luishiño Jeanfranco Zegarra Lema

**Asesor:**

**Mg. Oscar Fritz Alexander Salazar Gamboa**

<https://orcid.org/0000-0003-2522-8741>

**Lima - Perú**

2025

## Informe de similitud






Página 2 de 60 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3414753664

### 17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Fuentes principales

- 16%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Índice

Índice de tablas.....	6
Índice de figuras.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	23
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	34
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	39
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS.....	48

### Índice de tablas

Tabla 1.....	39
Tabla 2.....	41
Tabla 3.....	43

## Índice de figuras

Figura 1 .....	13
Figura 2 .....	13
Figura 3 .....	15
Figura 4 .....	16
Figura 5 .....	20

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La aplicación de nuestra experiencia profesional se evidenció en el proyecto “Homologación de criterios jurídicos del T.U.O. de la Ley N.º 27444 en la normativa interna de colegio profesional”, desarrollado en el Colegio de Arquitectos del Perú. El objetivo fue analizar las deficiencias del Código de Ética y el Manual del CAP que podrían afectar el derecho al debido procedimiento y a la defensa de los agremiados sometidos a procesos disciplinarios ante el Comité Nacional de Ética. Se aplicó un enfoque metodológico cualitativo basado en una investigación comparada y documental, que permitió contrastar las disposiciones del T.U.O. de la Ley N.º 27444 con la normativa específica del CAP.

Los resultados revelaron la obligación de armonizar la normativa específica del CAP con los criterios jurídicos provenientes del T.U.O. de la Ley N.º 27444, al identificarse vacíos y divergencias que afectaban la validez y eficacia procedimental. Las recomendaciones plantean modificar el Código de Ética y el Manual del CAP, incorporando ajustes normativos que estandaricen procedimientos, eliminen vacíos legales y fortalezcan la simplificación administrativa, legalidad y coherencia institucional. Por consiguiente, el proyecto requirió la aplicación de competencias jurídicas en análisis normativo jurisprudencial, interpretación jerárquica y formulación de propuestas procedimentales orientadas a optimizar la validez normativa.

## **NOTA**

El contenido de la investigación no se encuentra disponible en **acceso abierto** por determinación de los propios autores, en concordancia con el Texto Integrado del Reglamento RENATI (artículo 12), la Directiva N°048-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

## REFERENCIAS

- Andrade, R. (2022). Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano. *Estado & Comunes, 1(14)*. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n14.2022.241](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.241)
- Bonfante, A. (2016). Coherencia en el ordenamiento jurídico y control de constitucionalidad, criterios para analizar la exequibilidad de actos legislativos desde la Constitución Política de 1991. [Tesis para optar por el título de magister, Universidad del Norte] <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5809/33104603.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brewer-Carías, A. (2011). La regulación del procedimiento administrativo en América Latina con ocasión de la primera década (2001-2011) de la Ley de Procedimiento Administrativo General del Perú (ley 27444). *Derecho PUCP, (67)*, 47–76. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201102.002>
- Canosa, A. (2020). La tutela administrativa efectiva en el procedimiento administrativo sancionador. *Derecho & Sociedad, 1(54)*, 243–266. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22418>
- Colegio de Arquitectos del Perú (2006). Código de Ética del Colegio de Arquitectos del Perú, 7 de junio de 2006. <https://repositorio.cap.org.pe/documento/299/>
- Colegio de Arquitectos del Perú (2011). Manual de Procedimientos para Procesos Disciplinarios del Colegio de Arquitectos del Perú, 17 de noviembre de 2011. <https://repositorio.cap.org.pe/documento/278/>
- Colegio de Arquitectos del Perú (2024). Estatuto del Colegio de Arquitectos del Perú, 4 de diciembre de 2024. <https://repositorio.cap.org.pe/documento/303/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). Caso Baena Ricardo y otros vs.

Panamá, sentencia de 2 de febrero de 2001.

[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_72\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_72_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1985). Opinión consultiva OC -5/85. [13 de noviembre de 1985] <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2025/06/OC-5-85-LPDerecho.pdf>

Corte Suprema de Justicia de la República (2023). Casación 8380-2021.

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/06/Casacion-8380-2021-Lima-LPDerecho.pdf>

Cruz del Castillo, C. & Olivares, S. (2014). Metodología de la investigación. *Grupo Editorial Patria*.

<https://elibro.bibliotecaupn.elogim.com/es/ereader/upnorte/39410?page=199>

Danós, J. (2019). La regulación del procedimiento administrativo sancionador en el Perú. *Revista De Derecho Administrativo*, (17), 26–50.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22164>

González, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista*

*Iberoamericana de Educación*, 29, 85–103. <https://doi.org/10.35362/rie290952>

Huapaya, R. (2019). El proceso contencioso administrativo. *Colección Lo Esencial del Derecho* (43), Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://hdl.handle.net/20.500.14657/170699>

Hurtado de Barrera, J. (2018). Metodología de investigación holística. *Instituto*

*Universitario de Tecnología Caripito*. <https://ayudacontextos.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>

Lalangui, E., & Escobar, D. (2025). El proceso administrativo general en Ecuador: Una revisión sistemática y sus incidencias en el plano jurídico. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 6(1), 2178-2201.

<https://revistavitalia.org/index.php/vitalia/article/view/638>

Linares, J. (2024). La omisión de pronunciamiento sobre los argumentos del administrado como causal de nulidad del acto administrativo. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 16(21), 157-181. <https://doi.org/10.35292/ropj.v16i21.787>

Maraví, M. (2011). Avances a los diez años de vigencia de la Ley del Procedimiento Administrativo General. *Derecho PUCP*, (67), 109–123. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201102.004>

Mosquera-Godoy, A., Rea-Moposita, E., & Martínez-Pérez, O. (2025). El procedimiento administrativo sancionador: análisis de su eficiencia y legitimidad en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(3), 1499-1514. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.3.3281>

Ochoa, C. (2013). El control de barreras burocráticas por el Indecopi y la tutela de derechos fundamentales económicos. *Derecho PUCP*, (71), 413–442. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201302.015>

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. (2017). Manual de Derecho Administrativo. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/Manual-de-Derecho-Administrativo-LP.pdf>

Santofimio, J. (2023) Compendio de Derecho Administrativo. (2º ed.) *Tirant lo Blanch*. [https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9786287620803\\_A49147473/preview-9786287620803\\_A49147473.pdf](https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9786287620803_A49147473/preview-9786287620803_A49147473.pdf)

Tribunal Constitucional (2006). Sentencia 3954-PA/TC. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2025/02/Expediente-3954-2006-PA-TC-LPDerecho.pdf>

Tribunal Constitucional (2007). Sentencia 10034-PA/TC. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2007/10034-2005-AA.pdf>

Tribunal Constitucional (2024). Sentencia 00026-PI/TC.

“Homologación de criterios jurídicos del T.U.O. de la Ley N.º 27444 en normativa interna de colegio profesional”

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2024/00026-2021-AI.html>

Tribunal Constitucional (2024). Sentencia 00131-AA.

<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2024/00131-2023-AA.pdf>

T.U.O. de la Ley N.º 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS (25 de enero de 2019). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1226958>

Vignolo, G. (2019). INDECOPI vs. CAL: cuando las barreras burocráticas las crea e impone tu propio colegio profesional. *Revista De Derecho Administrativo*, (17), 274–296.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22175>